

Quito, DM., 04 de junio de 2026

## CONVOCATORIA

En atención a lo previsto en el artículo 187 de la Resolución No. JPRFM-2025-005-F, de 31 de octubre de 2025, emitido por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria “*Normas que regulan la constitución, registro, organización, funcionamiento y liquidación de los fondos complementarios previsionales cerrados*”; y, conforme la disposición constante en la Circular No. SB-INCSS-2026-0099-C de 15 de abril de 2026, suscrito por la Intendente Nacional de Control del Sistema de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos; y, una vez que se ha procedido con la revisión e inclusión de las respectivas observaciones trabajadas en conjunto con los miembros del Consejo de Administración Temporal, del proyecto de “Reforma de Estatuto de ASOPREP-FCPC”, a ser presentados ante la Superintendencia de Bancos, en mi calidad de Gerente, y como tal Representante Legal de la ASOCIACIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO ASOPREP-FCPC, DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL SECTOR HIDROCARBURÍFERO: **CONVOCO**, a la Asamblea General Extraordinaria de Partícipes, que se llevará a cabo el día martes 16 de junio de 2026, a las 09h30 A.M., la cual se desarrollará de manera telemática a través de la aplicación ZOOM CLOUD MEETINGS

<https://zoom.us/j/98872202475?pwd=G75E4ciQ5QD4D3GO5hFarylAhaVSlj.1>

(acceso directo): y/o, (ID de reunión: 988 7220 2475; Código de acceso: 175887); con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Presentación de las reformas incorporadas al Estatuto de la ASOCIACIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO ASOPREP-FCPC DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL SECTOR HIDROCARBURÍFERO.
3. Intervención de los Miembros del CAT
4. Debate y contestación de preguntas de los Partícipes, concernientes a las reformas contenidas en el Estatuto de ASOPREP-FCPC.
5. Votación y aprobación del Estatuto de la de la ASOCIACIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO ASOPREP-FCPC DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL SECTOR HIDROCARBURÍFERO.
6. Lectura y proclamación de resultados.
7. Lectura y aprobación del Acta.

El quórum se verificará con la presencia de al menos la mitad más uno del total de los partícipes. En la eventualidad de no reunirse dicho número se instalará una hora más tarde con el número de partícipes que se encuentren presentes.

Atentamente,

Econ. Leonardo David Ramírez Molina.

Gerente

**ASOCIACIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO,  
ASOPREP-FCPC, DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL  
SECTOR HIDROCARBURÍFERO**